



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 21 ENE 2016

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°066-2016-GRA/GR.

VISTOS; La Resolución Ejecutiva Regional N°043-2016 GRA/GR, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual se conforma la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho encargada de actualizar y ordenar la Transferencia de Funciones y Competencias Sectoriales acreditadas, fondos, proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, recursos presupuestales y activos; en cumplimiento a lo establecido en los dispositivos legales emitidos sobre la materia; y

CONSIDERANDO:

Que, la descentralización es una política permanente de estado, de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias; y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, de conformidad con los artículos 188° y 189° de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 194° y 195° establecen que los Gobiernos Regionales y Locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por las leyes 27902; 28013; 28926; 28961; 28968; 29611; 29981, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, a partir del año 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se viene ejecutando el proceso de transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales; de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de infraestructura productiva de alcance regional, funciones y competencias y recursos; cuya certificación está sujeta al Sistema de Acreditación y Verificación;

Que, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, al haber asumido las competencias, funciones y atribuciones, del Consejo Nacional de Descentralización, el mismo que han sido absorbido por la



Presidencia del Consejo de Ministros, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007 - 2007 - PCM; y, en el numeral 6) del artículo 2° de dicha norma se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización, dictara las disposiciones necesarias que simplifiquen, agilicen y comprometan el procedimiento de presentación y certificación para la acreditación de las funciones sectoriales contenidas en los " Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales ".

Que, en dicho marco la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008.PCM/SD, aprobó la Directiva N°003-2008-PCM/SD, "Directiva para la culminación e implementación de la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales", indicando que en el Numeral 7.4 de las Disposiciones Complementaria, que las Comisiones Sectoriales y Regionales de transferencia contarán con el soporte técnico de Grupo de Trabajo Especializado, en Materia de Descentralización, los cuales se encargaran de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas que apruebe la Secretaría de Descentralización; los que dependerán las referidas comisiones y serán implementados con potencial humano, materiales y financieros disponibles en sus respectivas organizaciones. La Secretaría de Descentralización brindará la capacitación técnica correspondiente, a fin de constituir equipos de profesionales y técnicos que, con eficiencia y eficacia, contribuyan a fortalecer y consolidar el proceso de descentralización en el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, es necesario fortalecer el proceso de descentralización que el Gobierno Regional viene dando cumplimiento a través de la Comisión Central de Transferencia, mediante el establecimiento de mecanismos que faciliten la articulación de los tres niveles de gobierno, en el ejercicio de las funciones transferidas; así como implementar acciones por parte de los Gobiernos Regionales, que garanticen un desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población regional y local;

Que, en tal sentido resulta pertinente apoyar la labor que viene desarrollando la citada Comisión; la que está conformada por Funcionarios del Gobierno regional, los que tienen recargada labor por el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos, con la conformación de un Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, dependiente de la Gobernación Regional, a la que se le asignarán las funciones a cumplir; así como los recursos materiales y financieros que demande su implementación y funcionamiento;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas viene asignando recursos económicos al Gobierno Regional de Ayacucho para atender la " la brecha presupuestal", identificada en el Decreto Supremo N°093-2007-PCM y la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, los que son destinados exclusivamente para acompañar la transferencia de competencias y funciones transferidas a los Gobiernos Regionales; parte de los cuales serán utilizados en la implementación y funcionamiento del Grupo de Trabajo, descrito en el considerando precedente;



Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificaciones y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Grupo de Trabajo Especializado, en Materia de Descentralización, del Gobierno Regional de Ayacucho, dependiente de la Gobernación Regional, el que se encargara de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización ; el que estará conformada de la siguiente manera:

- Un Coordinador General
- Un Responsable de las Coordinaciones con los Sectores del Gobierno Nacional
- Un Responsable de las Coordinaciones Sectoriales y Unidades Ejecutoras
- Un Responsable de las Coordinaciones con los Gobierno Locales de la Región Ayacucho
- Un Responsable de Monitoreo y Evaluación de las Funciones Transferidas
- Un Técnico en Contabilidad
- Un Facilitador
- Una Secretaria
- Personal de Limpieza



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo Especializado, en Materia de Descentralización, conformado en el artículo precedente, realizara las siguientes funciones:

- Gestionar la culminación de la transferencia de funciones y competencias, fondos, proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, recursos presupuestales y activos; así como los Planes Piloto en materia de Educación, Salud, Trabajo, Defensa Civil (Gestión del Riesgo de Desastres), Recursos Naturales y Demarcación Territorial.
- Asistir a las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Ayacucho en la función de coordinación con el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, para la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas nacionales, sectoriales y regionales.
- Articular los mecanismos de información que desarrollen las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales, para el cumplimiento de las competencias compartidas en las diferentes materias.

- Proponer la suscripción de convenios de seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho.
- Coordinar con los diferentes sectores del Gobierno Nacional, los aspectos relacionados al proceso de transferencia.
- Asesorar a la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ayacucho, en asuntos relacionados al proceso de transferencia y Descentralización.
- Formular y Proponer los planes y proyectos y programas vinculados al proceso de transferencia y al fortalecimiento de las competencias compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, en coordinación con los Gerencias Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales.
- Representar al Gobierno Regional de Ayacucho en comisiones Multisectoriales y/o eventos nacionales, en aspectos de su competencia.
- Asistir, implementar y replicar los eventos de capacitación, que la Secretaría de Descentralización y los Sectores del Gobierno Nacional convoquen, en el marco del proceso de descentralización.
- Ordenar, actualizar y administrar la documentación generada con relación al proceso de transferencia; así como la que genere el Grupo de Trabajo.
- Difundir y publicar periódicamente el avance del proceso de transferencia, a través de la Pagina Web del Gobierno regional de Ayacucho y otros medios de difusión.
- Otras funciones que le encargue el Titular del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto que demande la implementación y funcionamiento del Grupo de Trabajo Especializado será cubierto con los recursos económicos que el Ministerio de Economía y Finanzas viene asignando al Gobierno Regional de Ayacucho para atender la "brecha presupuestal", identificada en el marco del Decreto Supremo N°093-2007-PCM y la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, los que son destinados exclusivamente para acompañar la transferencia de competencia y funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los sectores del Gobierno Nacional, órganos y dependencias del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y demás instancias que correspondan, conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)